



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "MBI
ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR
MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 15 SEP 2005

RESOLUCION EXENTA N° 540

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad denominada "**MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**",

2.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de "**MBI ARBITRAGE FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 21 de abril de 2005, ante el Notario Público de Santiago, don Oscar Ernesto Navarrete Villalobos, suplente del titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola, consistentes, en: **(i)** Modificación del artículo 7°, en orden a disminuir plazo para citar a Asamblea Extraordinaria que tenga por objeto la modificación del plazo de duración del Fondo; **(ii)** Modificación del artículo 10°, en orden a agregar letras l) y m) para efectos de dar el adecuado cumplimiento a los objetivos de inversión; **(iii)** Modificación del artículo 11, en el sentido de incorporar un nuevo límite de inversión para determinados instrumentos; **(iv)** Modificación del artículo 18, en orden a incorporar una nueva comisión de administración (Comisión Variable); y **(v)** Modificación del artículo 19, en orden a establecer nuevos límites a los gastos de administración que sean de cargo del Fondo.

2.- Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente Resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl